

ficie de 17,70 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo la última al tomo 114, libro 274, folio 129, finca 14.862.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—39.853.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Azcorbebeitia Vizcarra, don Prudencio Zanguitu Azcarreta y Aurre Puertas Metálicas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/18/0034/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de terreno, heredad en jurisdicción de Apatamonasterio, término municipal de Atxondo; que mide 3.427 metros cuadrados, que linda: Al este, con la carretera de Durango a Elorrio o camino real de la Reina Cristina; al sur, con camino

carretil; al oeste, con casa y huerta de la casería Echechua y la vía del ferrocarril de Durango a Elorrio, y al norte, heredad de Gambocua.

Y sobre parte de dicho terreno un pabellón, que consta solamente de una planta, construido todo él de bloques de cemento, con cubierta de teja plana; ocupa una extensión superficial de 302,90 metros cuadrados, teniendo adosado en la fachada del oeste dos pequeños pabellones en comunicación con el pabellón principal, que miden 36,25 y 22,75 metros cuadrados, respectivamente. El pabellón principal tiene tres puertas de acceso que dan a las fachadas norte, este y sur y una pequeña entrada por la fachada del oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.266, libro 12 de Atxondo, folio 6, finca 129/P.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 18 de septiembre de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—39.819.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45-D/99, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Germán Ramírez Hernández y doña Francisca Francés Gil, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca al final descrita.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.410.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, izquierda entrando por el zaguán, tipo A, con salida independiente a la vía pública, tiene una superficie útil de 89 metros y medio cuadrados y construida de 104 metros. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle Jaime I, número 1 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.285, libro 201 de Petrel, folio 114, finca 18.119, inscripción segunda.

Dado en Elda a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—39.915.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Alfonso J. Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 85/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña I. Alonso Chicano, en nombre y representación del «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Fernández y doña Teresa Monge Pérez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se dirá al final del presente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0085-96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—No habiéndose aportado por el ejecutado dentro del plazo legal los títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación de cargas de Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 2000 y hora de las doce treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta

el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 2000 y hora de las doce treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido del Calvario, Arroyo de Juan Benítez. Tiene una superficie de 1.568 metros 55 decímetros cuadrados, estando hoy día construida prácticamente toda su extensión con pequeñas viviendas independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al folio 51, tomo 465, libro 312, finca número 23.953.

Valoración: 31.360.000 pesetas

Urbana número 19. Vivienda procedente del edificio llamado «Sierra Bermeja II», segunda fase, radicante en la villa de Estepona, en el partido de Guadalobón. Está situada en la primera planta del edificio donde está señalada con la letra E. Tiene una superficie útil de 53 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al folio 147, tomo 564, libro 392, finca número 29.375.

Valoración: 6.660.000 pesetas.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Alfonso J. Muñoz Ruiz.—El Secretario.—39.818.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña Laura Cantalapiedra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra la finca hipotecada por don Luis Montero Puig y doña Rosa Puig Bertrán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de enero de 2000, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 14, radicado en la tercera planta alta del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, barriada de la Playa, solar número 91.94, y recayente a la calle A de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 921, libro 528 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 180, finca número 7.002, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.021.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Luis Montero Puig y doña Rosa Puig Bertrán, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Laura Cantalapiedra.—39.850.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Sociedad Promociones Chalets Múxika, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 47.450000.190.116.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

II.—3.—Urbana residencial, UA-1, parcela individual. Terreno en el barrio de Ugarte, del núcleo de Múxica, junto al casco urbano de la localidad, a la derecha de la carretera que viene de Gernika. Tiene una superficie aproximada de 552 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con río; al sur, con parcela O, destinada a viales antes descrita; al este, con parcela dos antes descrita, y al oeste, con parcela cuatro.

Inscrita al tomo 910, libro 17 de Múxica, folio 75, finca 1.188, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia) a 18 de septiembre de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—39.839.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Montalbán Requena y don Francisco J. Durán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.